

ORDEN DEL DÍA
17/06/2020

- 1) CONSIDERACIÓN ACTA Y VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 11 DE MARZO ÚLTIMO**
- 2) COMUNICACIONES RECIBIDAS** (pág.1/3)
- 3) ASUNTOS GIRADOS A LAS COMISIONES** (pág. 3)
 - de Enseñanza (pág.3/6)
 - de Concursos (pág.6)
 - de Interpretación y Reglamento (pág.6)
- 4) RESOLUCIONES DICTADAS POR EL RECTOR PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR** (pág. 6/10)
- 5) RESOLUCIONES DICTADAS “AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR** (pág.10/18)
- 6) DESPACHOS DE COMISIONES**
- 7) PROYECTOS PRESENTADOS**
- 8) PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES**
- 9) INFORME DEL RECTOR**

ORDEN DEL DÍA**17/6/2020****1) CONSIDERACIÓN VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 11 DE MARZO DE 2020****2) COMUNICACIONES RECIBIDAS**

TRI-UBA: 232/2020	Fac. de Arq., Diseño y Urbanismo - Acepta la renuncia del arquitecto Nicolás CAMBÓN como Consejero Directivo Suplente y designa en su reemplazo al Diseñador de Imagen y Sonido Martin Fernando CALDEIRO.
NOTA-UBA: 330/2020	Fac. de Farmacia y Bioquímica - Eleva Acta N° 38 aprobada por su Consejo Directivo
TRI-UBA: 582/2020	Fac. de Odontología - Eleva Calendario de Actividades Académicas para el período lectivo 2020.
EXP-UBA: 1.058/2020	Fac. de Odontología - Eleva Acta N° 23 aprobada por su Consejo Directivo.
TRI-UBA: 10.820/2020	Fac. de Ingeniería - Informa el estado de las tramitaciones autorizadas y aprobadas durante el mes de enero 2020, conforme el artículo 11 inciso b) de la Resolución (CS) N° 8240/2013.
TRI-UBA: 14.264/2020	Fac. de Cs. Exactas y Naturales - Comunica ausencia del señor Decano doctor Juan Carlos REBOREDA a partir del 3/1/20 y pone en ejercicio del Decanato al doctor Guillermo DURÁN. Comunica ausencia del señor Decano doctor Juan Carlos REBOREDA a partir del 13/1/20 y pone en ejercicio del Decanato al doctor Carlos STORTZ. Comunica ausencia del señor Decano doctor Juan Carlos REBOREDA a partir del 19/1/20 y pone en ejercicio del Decanato al señor Vicedecano doctor Luis BARALDO VICTORICA. Comunica que el señor Decano doctor Juan Carlos REBOREDA se reintegra a sus funciones el día 27/1/20.
TRI-UBA: 14.268/2020	Fac. de Cs. Exactas y Naturales - Aprueba la modificación corregida de los aranceles correspondientes a la venta de ratas por parte del Bioterio Central según la tabla y el listado que se anexan. Establece nuevos valores vigentes.
EXP-UBA: 20.894/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con la Empresa Roche Diabetes Care Argentina S.A. (Res(CD) 1621/2019).
EXP-UBA: 21.076/2013	Fac. de Filosofía y Letras - Eleva acta de cierre de aspirantes inscriptos al concurso de Fundamentos de Prehistoria.
EXP-UBA: 33.927/2018	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con LUZ LIBRE S.R.L. (Res. (CD) 344/2018).
EXP-UBA: 34.637/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con la Empresa Scor Global P&C SE Sucursal Argentina. (Res. (CD) 1758/2019).

EXP-UBA: 39.054/2019	Fac. de Derecho - Convenio de Marco de Cooperación Académica con la Universidad Tecnológica de El Salvador -según lo dispuesto por Resolución (CS) N° 7760/2017-.
EXP-UBA: 39.342/2019	Fac. de Medicina - Incorpora a la Sede Sanatorio Franchin para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía General. Designa a los doctores Marcelino R. MATEU y Bernardo Norberto VENTISKY como Director y Subdirector, respectivamente, de dicha Carrera.
EXP-UBA: 39.759/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con el Contador Julián Amadeo TESA. (Res. (CD) 1759/2019).
EXP-UBA: 40.833/2019	Fac. de Arq., Diseño y Urbanismo - Comunica la baja presupuestaria por fallecimiento del arquitecto Juan Mario MOLINA Y VEDIA en su cargo de Profesor Emérito.
EXP-UBA: 44.137/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con Compañía de Alimentos Fargo S.A. (Res. CD) 1850/2019).
EXP-UBA: 45.424/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con Worknet S.A. (Res. (CD) 1861/2019)
EXP-UBA: 48.649/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con Rezagos Servicios Logísticos S.R.L. (Res. (CD) 1863/2019).
EXP-UBA: 48.954/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con SIEGWERK ARGENTINA S.A. (Res. (CD) 1868/2019).
EXP-UBA: 56.941/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con Pluscarga Argentina S.A. (Res. (CD) 1931/2019).
EXP-UBA: 57.158/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con THX Medios S.A. (Res. (CD) 1932/2019).
EXP-UBA: 57.414/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con VR LATAM S.A. (Res. (CD) 1934/2019).
EXP-UBA: 61.005/2019	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con la Contadora Cecilia Beatriz CANTELMO (Res. (CD) 2009/10-9-2019).
EXP-UBA: 61.976/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con la Abogada Yamila Cohen Kinrus (Res. (D) Ad.Ref. 4755/2019 y (CD) 1573/2019)
EXP-UBA: 62.432/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con Editorial Perfil S.A. (Res. (D) Ad.Ref. 4794/2019 y (CD) 1575/2019).
EXP-UBA: 62.881/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con IP LEGAL S.R.L. (Res. (D) Ad.Ref. 4793/2019 y (CD) 1575/2019).
EXP-UBA: 63.618/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con General Electric International Inc. (Sucursal Argentina) (Res. (D) Ad. Ref. 4854/2019 y 1689/2019).
EXP-UBA: 64.036/2019	Fac. de Medicina - Incorpora a la Sede Hospital Municipal de Morón Ostaciana B. de Lavignolle para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Pediatría. Designa a los doctores Rubén Antonio GONZALEZ y Luis Laureano GARCIA como Director y Subdirector, respectivamente, de dicha Carrera y como Docentes Libres.
EXP-UBA: 64.132/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con Intraway Corporation S.R.L. (Res. (D) Ad. Ref. 4902/2019 y 1689/2019).

EXP-UBA: 65.343/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con ExxonMobil Business Support Center Argentina S.R.L. (Res. (D) Ad. Ref. 4853/2019 y (CD) 1689/2019).
EXP-UBA: 66.206/2019	Fac. de Medicina - Incorpora a la Sede Fundación para la Lucha de Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI) para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes. Designa a los doctores Claudia Patricia CEJAS y Hernán CHAVEZ como Directora y Subdirector, respectivamente, de dicha Carrera. Designa al doctor Hernán CHAVEZ como Docente Libre.
EXP-UBA: 69.444/2019	Fac. de Derecho - Convenio Marco de Pasantías con IP LAW S.R.L. (Res. (D) Ad. Ref. 4910/2019 y (CD) 1689/2019).
EXP-UBA: 71.141/2019	Fac. de Cs. Derecho - Convenio Marco de Pasantías con la Abogada Graciela Eloína Del Hoyo. (Res. (D) Ad. Ref. 4997/2019 y (CD) 1722 /2019).
EXP-UBA: 72.868/2019	Fac. de Cs. Derecho - Convenio Marco de Pasantías con L'Oreal Argentina S.A. (Res. (D) Ad. Ref. 5068/2019 y (CD) 1722 /2019).
EXP-UBA: 73.088/2019	Fac. de Cs. Derecho - Convenio Marco de Pasantías con Opinaia S.A. (Res. (D) Ad. Ref. 5067/2019 y (CD) 1722 /2019).
EXP-UBA: 95.574/2018	Fac. de Cs. Económicas - Convenio Marco de Pasantías con T & A CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. (Res. (D) Ad. Ref. 87/2019 y (CD) 1177/2019).
EXP-UBA: 99.196/2019	Fac. de Filosofía y Letras - Declara su profunda preocupación por la situación de emergencia que atraviesa actualmente el sistema penitenciario argentino, el hacinamiento, las condiciones degradantes de encierro y otras graves violaciones a los derechos humanos. Expresa su solidaridad con los/las/es estudiantes del Programa UBA XXII en los complejos penitenciarios federales de Devoto y Ezeiza y con todas las personas privadas de libertad que se encuentran en huelga de hambre. Apoya la convocatoria a mesas de diálogo en todo el país para atender las urgencias, evaluar la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento y discutir una solicitud penitenciaria respetuosa de los derechos humanos y orientada a la inclusión social.
TRI-UBA: 120.249/2019	Fac. de Agronomía - Comunica la imposibilidad del ingeniero agrónomo Enrique Carlos María DELPECH de intervenir como miembro suplente del jurado en el concurso área de Producción Lechera y designa en su reemplazo a la ingeniera agrónoma María Verónica AIMAR.

3) ASUNTOS GIRADOS A LAS COMISIONES

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

<u>FACULTAD</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TEMA</u>
Agronomía	9.541/2018	Se acepta la renuncia definitiva de la doctora Susana Teresa CARDONE al cargo de profesora regular adjunta, con dedicación exclusiva, del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos.
Agronomía	69.016/2019	Daniel Julio MIRALLES - Año Sabático.

Ciencias Económicas	72.972/2019	Se acepta la renuncia del magister Martín Antonio ROSSI al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la asignatura Microeconomía II.
Ciencias Económicas	74.175/2019	Se acepta la renuncia del máster Alberto VEIRAS al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial de la asignatura Contabilidad Patrimonial.
Ciencias Económicas	79.499/2019	Se acepta la renuncia del licenciado Norberto César CANIGGIA al cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la asignatura Sistemas Administrativos.
Ciencias Exactas y Naturales	59.636/2019	Se acepta la renuncia condicionada del profesor Claudio Oscar DORSO al cargo de profesor regular titular, con dedicación exclusiva, en el Área Física Teórica o Experimental.
Derecho	5.369/2020	Se aprueban asignaturas optativas para la carrera de Abogacía correspondientes al año académico 2020.
Derecho	69.451/2019	Se acepta la renuncia condicionada, del profesor Mariano CIAFARDINI al cargo de profesor regular adjunto con dedicación parcial, de la asignatura Derecho Penal y Procesal Penal.
Filosofía y Letras	74.725/2019	Silvio Martín MENÉNDEZ - Año Sabático (con carácter de excepción).
Filosofía y Letras	91.214/2019	Se aprueban las Prácticas Sociales Educativas para las carreras que se detallan correspondientes al año 2017.
Filosofía y Letras	91.214/2019	Se aprueban las Prácticas Sociales Educativas para las carreras que se detallan correspondientes al año 2018.
Filosofía y Letras	91.214/2019	Se aprueban las Prácticas Sociales Educativas para las carreras que se detallan correspondientes al año 2019.
Medicina	63.824/2018	María del Carmen MARTINEZ PEREA - Docente Autorizado.
Odontología	18.896/2016	Antonella Romina TERRIZZI - Docente Autorizado.
Odontología	23.772/2015	Marisol Daniel FORTUNATO - Docente Autorizado.
Odontología	23.852/2017	Malena AGUILAR PORTA - Docente Autorizado.
Odontología	23.853/2017	Maria Gabriela ALONSO - Docente Autorizado.
Odontología	23.856/2017	Maria Eugenia ANTONA - Docente Autorizado.
Odontología	23.868/2017	Maria Agustina BOAVENTURA DUBOVIK - Docente Autorizado.
Odontología	23.874/2017	Maria Marta BOUSSEBAYLE - Docente Autorizado.

Odontología	23.879/2017	Paula Leticia COROMINOLA - Docente Autorizado.
Odontología	23.881/2017	Jorge Alejandro DI FILIPPO - Docente Autorizado.
Odontología	23.887/2017	José Javier FERNANDEZ SOLARI - Docente Autorizado.
Odontología	23.894/2017	Claudia Analia GIACCO - Docente Autorizado.
Odontología	23.895/2017	Silvia Andrea JACQUET - Docente Autorizado.
Odontología	23.898/2017	Carlos Gustavo HERRERA GAYOL- Docente Autorizado.
Odontología	23.900/2017	Maria Alejandra LEI - Docente Autorizado.
Odontología	23.901/2017	Sergio Dario LOPEZ - Docente Autorizado.
Odontología	23.904/2017	Karina Lorena MARTINEZ - Docente Autorizado.
Odontología	23.905/2017	Martín Horacio PUJOL - Docente Autorizado.
Odontología	23.908/2017	Pablo Alejandro MARTINEZ - Docente Autorizado.
Odontología	23.909/2017	Carlos Ezequiel RIOS - Docente Autorizado.
Odontología	23.911/2017	Mariana RIVELLI - Docente Autorizado.
Odontología	23.913/2017	Iván Jairo MATO - Docente Autorizado.
Odontología	23.914/2017	Stefanie MENAJOVSKY - Docente Autorizado.
Odontología	23.915/2017	María Paola ROGEL - Docente Autorizado.
Odontología	23.918/2017	Alejandro Mabel MIGUELES - Docente Autorizado.
Odontología	23.921/2017	Mariana Andrea SILVA - Docente Autorizado.
Odontología	23.932/2017	Hernán Javier TARTACOVSKY - Docente Autorizado.
Odontología	23.934/2017	Gladys Del Valle MOLINA - Docente Autorizado
Odontología	23.936/2017	Marcela Adriana MOYA - Docente Autorizado.

Odontología	23.938/2017	Elsa Beatriz VEGA BARRIONUEVO - Docente Autorizado.
Odontología	23.942/2017	Florencia ZALESKI - Docente Autorizado.
Odontología	23.943/2017	Verónica Beatriz PASCUAL - Docente Autorizado.
Odontología	23.946/2017	Pablo Javier PEREZ RODRIGUEZ - Docente Autorizado.
Odontología	83.317/2018	Cynthia Elba BAGGINI - Docente Autorizado.
Ciclo Básico Común-	21.151/2019	Se acepta la renuncia de la doctora María Elena COLOMBO al cargo de profesor regular titular, con dedicación semiexclusiva en el área Psicología.
UBA	15.931/2020	Se reemplazan los Anexos I y II de la Resolución (CS) N° 3421/88, relativos a las asignaturas que componen la oferta vigente del Ciclo Básico Común.

COMISIÓN DE CONCURSOS

<u>FACULTAD</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TEMA</u>
Ciencias Veterinarias	72.168/2017	Concurso: Química Biológica Propuesta: Elizabeth BREININGER
Odontología	40.686/2019	Concurso: Clínica II de Operatoria y Prótesis Propuesta: Jorge PASART
Ciclo Básico Común-	212.134/2012	Concurso: Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado Propuesta: Sebastián CARASSAI

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

<u>FACULTAD</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
UBA	EX-2020-853654- Protocolo de Funcionamiento Remoto del Consejo Superior de la UBA-DME#SG Universidad de Buenos Aires

4) RESOLUCIONES DICTADAS POR EL RECTOR PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR

Resolución N° 142 del 27 de enero último - Se incorpora al presupuesto de esta Universidad la suma que se indica, Ejercicio 2020, Financiamiento 13, con destino a financiar Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas Convocatoria 2018 correspondientes al mes de diciembre de 2019. (EXP-UBA: 54.947/2019)

Resolución N° 326 del 10 de marzo último - Se aprueba la nómina de cursos a dictarse en el Campo de Deportes propuestos por la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias para el año 2020. de los docentes a cargo de ellos, de los aranceles que se indican y de la modalidad de contratación. Se establece que la contratación de docentes a cargo de los cursos propuestos por la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias se registrará por lo dispuesto por la Resolución (R) N° 58 /08 y su modificatoria (R) N° 580/08. (EXP-UBA: 5.654/2020)

Resolución N° 364 del 19 de marzo último - Se limita la Beca de Ayuda Económica Sarmiento otorgada mediante Resolución (R) N° 2177/2017 al día 30/9/2019. (EXP-UBA: 66.624/2019)

Resolución N° 373 del 19 de marzo último - Se aprueba la incorporación de la suma que se indica al presupuesto de esta Universidad con destino a financiar el resultante de la adecuación de precios n° 3 de la Obra Circulaciones Verticales: Renovación de TRECE (13) ascensores en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". (EXP-UBA: 13.014/2019)

Resolución N° 376 del 19 de marzo último - Se incorpora al presupuesto de esta Universidad la suma, Ejercicio 2020, con destino a financiar el pago de una beca del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo, por los meses de enero y febrero del corriente año. (EXP-UBA: 64.255/2018)

Resolución N° 378 del 19 de marzo último - Se otorga UNA (1) "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" en los términos de la reglamentación vigente, al alumno Carlos Rafael GONZALEZZ CAVIERES de la Facultad de Ciencias Económicas. (EXP-UBA: 1.801/2020)

Resolución N° 405 del 19 de marzo último - Se otorga UNA (1) "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" en los términos de la reglamentación vigente, al alumno Sebastián Leandro Emanuel TURCO de la Facultad de Medicina. (EXP-UBA: 1.801/2020)

Resolución N° 406 del 19 de marzo último - Se otorga UNA (1) "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" en los términos de la reglamentación vigente, a la alumna Valeria Alexandra OLIVER TURCO de la Facultad de Ciencias Económicas. (EXP-UBA: 99.484/2020)

Resolución N° 407 del 19 de marzo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" del alumno José Matías GUARACHI PINTO de la Facultad de Odontología al 29 de febrero de 2020 a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan TREINTA (30) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Odontología que se mencionan. (EXP-UBA: 10.930/2020)

Resolución N° 408 del 19 de marzo último - Se otorgan TREINTA Y OCHO (38) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Agronomía que se mencionan. (EXP-UBA: 10.936/2020)

Resolución RREC-2020-469-E-UBA-REC del 8 de mayo último - Se otorgan TREINTA Y SEIS (36) becas de ayuda económica "Rector Ricardo Rojas" en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-19-UBA-SHA) y se designa tutor. (EX-2020-00848717-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-470-E-UBA-REC del 8 de mayo último - Se otorgan DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO (295) "Becas de Ayuda Económica Rector Ricardo Rojas" en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de los establecimientos de enseñanza secundaria que se mencionan en los Anexos I (ARR-2020-16-UBA-SHA), II (ARR-2020-17-UBA-SHA) y III (ARR-2020-18-UBA-SHA) y se designan tutores. (EX-2020-00848707-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-471-E-UBA-REC del 8 de mayo último - Se otorgan DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) becas de ayuda económica "Rector Ricardo Rojas" en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Escuela Técnica que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-23-UBA-SHA) y se designa tutor. (EX-2020-00848721-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-491-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se otorgan NOVENTA Y CINCO (95) "Becas de Ayuda Económica Nicolás Avellaneda 2da. Etapa", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos del Ciclo Básico Común que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-45-UBASHA). (EX-2020-00847996-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-492-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limitan las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" de los alumnos de la Facultad de Psicología que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-46-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan CINCUENTA Y CINCO (55) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Psicología que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-46-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00847998-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-494-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" de la alumna Wanda Adriana Sol BENITEZ SÍVORI de la Facultad de Derecho que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-44-UBA-SHA), a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan DIECISEIS (16) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de las Facultades de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Ciencias Sociales, Ciencias Veterinarias, Derecho, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina y Odontología mencionados en los Anexos I-b, I-c, I-d, I-e, I-f, I-g, I-h y I-i (ARR-2020-44-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00851007-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-495-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" de la alumna Micaela RODRIGUEZ de la Facultad de Ciencias Sociales que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-43-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan SETENTA Y OCHO (78) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-43-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00847994-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-496-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limitan las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" de los alumnos de la Facultad de Medicina que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-42-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan SETENTA Y OCHO (78) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Medicina que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-42-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00851030-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-497-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se otorgan CUARENTA Y SEIS (46) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-41-UBA-SHA). (EX-2020-00847990-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-498-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" de la alumna Geraldine GUERRERO BEDOYA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-40-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan OCHENTA Y SIETE (87) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-40-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00851019-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-499-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" de la alumna Micaela Belén PUGLIESE de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-39-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan CUARENTA Y NUEVE (49) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-39-UBA-SHA) que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00850256-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-500-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" del alumno Víctor Simón BRIZUELA de la Facultad de Ingeniería que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-38-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan CUARENTA Y DOS (42) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ingeniería que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-38-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00850258-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-501-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limitan las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" de las alumnas de la Facultad de Ciencias Veterinarias que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-37-UBA-SHA), al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. - Se otorgan TREINTA Y NUEVE (39) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Veterinarias que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-37-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00850260-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-509-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limitan las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" de los alumnos de la Facultad de Derecho que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-30-UBA-SHA) al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan OCHENTA Y SEIS (86) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Derecho que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-30-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00847992-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-510-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limitan las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" de los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-29-UBA-SHA) al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan SETENTA Y UNA (71) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-29-UBA-SHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00847986-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-511-E-UBA-REC del 21 de mayo último - Se limita la "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" de la alumna Sofía Magalí GESTO de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-28-UBA-SHA) de la presente resolución, al 29 de febrero de 2020, a los fines de poder hacer efectivo el pago del monto de las presentes becas. A los montos a percibir, se les deberán descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período. Se otorgan CUARENTA Y SEIS (46) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se mencionan en el Anexo I-b (ARR-2020-28-UBASHA), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. (EX-2020-00847988-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-518-E-UBA-REC del 28 de mayo último - Se incorpora al Presupuesto de esta Universidad la suma que se indica, Ejercicio 2020, Financiamiento 13 con destino específico a financiar los gastos que demande el proyecto "Variables que determinan la elección de una especialidad en estudiantes de medicina próximos recibirse en tres Facultades de Medicina públicas de la República Argentina", cuyo director es el Dr. Gelpi, Ricardo Jorge. (EX-2020-00851095-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-521-E-UBA-REC del 28 de mayo último - Se incorpora al presupuesto de esta Universidad la suma que se indica, Ejercicio 2020, Financiamiento 13, con destino a financiar parcialmente las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas Convocatoria 2018, correspondientes a los meses de diciembre (parcial), enero, febrero, marzo y abril de 2020. (EX-2020-00850429-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-557-E-UBA-REC del 3 de junio último - Se aprueba la incorporación de la suma que se indica, al Presupuesto de la UBA, Ejercicio 2020, Financiamiento 11, con destino a financiar el pago a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales. (EX-2020-00852635-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-573-E-UBA-REC del 8 del corriente - Se otorgan CINCO (5) "Becas especiales de ayuda económica Sarmiento auspiciadas por la empresa FARAMCITY, para ser otorgadas a los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se mencionan en el Anexo I-a (ARR-2020-73-UBA-SHA). (EX-2020-00854507-UBA-DEADM#SHA

Resolución REREC-2020-575-E-UBA-REC del 8 del corriente - Se otorga UNA (1) "Beca especial de ayuda económica Sarmiento auspiciada por la Fundación GADOR, para ser otorgada a una alumna de la Facultad de Medicina Carrera de Medicina, que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-74-UBA-SHA). (EX-2020-00852058-UBA-SHA).

Resolución REREC-2020-577-E-UBA-REC del 8 del corriente - Se otorga UNA (1) "Beca de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a la alumna Camila Sofía CONEJEROS BERÓN de la Facultad de Ciencias Sociales que se menciona en el Anexo I-a (ARR-2020-77-UBA-SHA). (EX-2020-00855579-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-584-E-UBA-REC del 12 del corriente - Se limita la Beca de Ayuda Económica Sarmiento otorgada mediante la Resolución (R) 1170/2019 a la alumna DIAZ CALIXTO, Luz Milagros. (EX-2020-00850258-UBA-DEADM#SHA)

5) RESOLUCIONES DICTADAS "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

Resolución N° 317 - Se delega en el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la competencia de autorizar y aprobar la contratación de la obra "Readecuación y puesta en valor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo", sita en Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el presupuesto oficial que se indica, como así también los actos conexos indispensables que conlleve la misma, en los términos de los artículos 9º, 10º y 11º de la Resolución (CS) N° 1861/2010. (EXP-UBA: 99.666/2019)

Resolución N° 341 - Se crea la Comisión Asesora para el diseño, implementación y seguimiento de un Programa de Contingencia para Enseñanza Digital COVID-19" dependiente del Rector de esta Universidad. La Comisión deberá elaborar e implementar un Programa de Contingencia para la Enseñanza Digital COVID-19 organizado sobre TRES (3) ejes fundamentales: 1) Anticipación de acciones y planificación de la enseñanza, 2) Comunicación a docentes y estudiantes y 3) Convergencia del entorno digital adaptado a cada ámbito específico. Asimismo se encontrará facultada para requerir los informes que estime conveniente a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y demás reparticiones de esta Universidad, a fin de lograr un efectivo cumplimiento de sus funciones. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 342 - Se establece que las Unidades Académicas, el Ciclo Básico Común, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y demás reparticiones de esta Universidad deberán 1) establecer los mecanismos a través de los cuales las y los estudiantes y las y los becarias/os informarán que están comprendidas/os por el artículo 1º de la Resolución (R) "Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 270/2020, 2) adoptar las medidas y procedimientos de enseñanza que garanticen el cumplimiento de los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad académica. Estas modalidades podrán realizarse a través de los campus virtuales existentes en las distintas unidades académicas o cualquier entorno digital disponible. Se deberá comunicar con claridad la propuesta de enseñanza a las y los estudiantes, presentar los contenidos y actividades de manera ordenada, compartir materiales en diversos formatos, establecer orientaciones concretas que aseguren la participación de las y los estudiantes y llevar un registro de seguimiento de la actividad de las y los estudiantes y 3) prever actividades presenciales de tutoría finalizado el plazo de abstención de ingreso a la Universidad. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 343 - Se dispone el cierre al público de los museos dependientes de esta Universidad, con asistencia del personal docente y no docente a sus lugares de trabajo. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 344 - Se recomienda a las Facultades evaluar, en el marco de sus competencias, la reprogramación de las clases hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, teniendo en cuenta la mayor o menor masividad de carreras, cursos, características de las instalaciones, contacto de los y las estudiantes con pacientes, etc. Las Facultades deberán adoptar, en su caso, las medidas y procedimientos de enseñanza adecuados que garanticen los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad académica. Estas modalidades de enseñanza podrán realizarse a través de los campos virtuales existentes en las distintas unidades académicas o cualquier entorno digital disponible. Se suspenden hasta el 12 de abril de 2020 1) las actividades de extensión universitaria, incluyendo las deportivas. Los Decanos, Decanas Directores y Directoras de los hospitales universitarios establecerán, en sus respectivas jurisdicciones, las modalidades bajo las cuales continuarán desarrollando sus tareas los hospitales y el patrocinio jurídico de modo tal de minimizar las posibilidades de contagio; 2) todo tipo de actividad científica o académica, tales como actos, conferencias, seminarios, cursos, simposios, congresos, talleres, muestras, exposiciones etc. Se exceptúan las defensas de tesis de maestría y doctorado, las que deberán realizarse sin público; 3) pruebas de oposición de concursos docentes y nodocentes; 4) las juras de graduados. Sin perjuicio de ello, se hará entrega de los diplomas en forma individual a pedido del graduado o graduada y previa firma de la fórmula de juramento que elija. Oportunamente, las Unidades Académicas, harán nueva entrega de los diplomas en acto público, a pedido de parte interesada. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 345 - Se establece hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, una licencia especial con goce íntegro de haberes para el personal docente, nodocente, becarios funcionarias y funcionarios comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables: mayores de 60 años, embarazadas en cualquier trimestre y grupos de riesgo (enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades cardíacas, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica), pacientes oncohematológicos y trasplantados, obesos mórbidos, diabéticos y personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes SEIS (6) meses. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 346 - Se suspende hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, toda actividad no esencial en el ámbito de esta Universidad. Las Secretarías y Secretarios del Rectorado Consejo Superior, las Decanas y Decanos de las Facultades, el Director del Ciclo Básico Común el Auditor General y las Directoras, Directores de Hospitales, Institutos Asistenciales y de Investigación, Rectoras y Rectores de los Establecimientos Secundarios establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, que actividades son esenciales, las personas a cargo de los mismos y las modalidades bajo las cuales serán prestados. Se recomienda a las personas cuyos servicios sean determinados como no esenciales que permanezcan en situación de resguardo. Los superiores jerárquicos de las personas cuyos servicios sean determinados como no esenciales establecerán las condiciones bajo las cuales serán realizadas sus tareas habituales u otras análogas cuando puedan ser realizadas desde su hogar o remotamente. Las personas cuyos servicios sean determinados como no esenciales deberán realizar la capacitación obligatoria en temas de género conforme la Resolución RESCS-2019-1995-E-UBA-REC y el curso virtual "Sistema Expediente Electrónico UBA". Se dispone la suspensión de reuniones de comisiones y sesiones del Consejo Superior hasta el 12 de abril de 2020 inclusive. Se suspende desde el 17 de marzo de 2020 y hasta el 8 de abril de 2020, inclusive, los plazos en todos los concursos docentes y no docentes. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 347 - Se excluye de la licencia especial establecida en el artículo 1° inciso 1) de la Resolución "Ad-Referéndum del Consejo Superior" N° 345/2020 a las personas mayores de SESENTA (60) años que realicen actividades esenciales. Sin perjuicio de otras actividades que sean determinadas esenciales conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución "Ad Referéndum del Consejo Superior" N° 346/2020, se considerará que realizan actividades esenciales todo el personal docente y no docente de los Hospitales e Institutos Asistenciales dependientes de esta Universidad. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 352 - Se suspenden todas las movilidades internacionales del personal docente, no docente, becarios, estudiantes y visitantes de la Universidad de Buenos Aires que no hubieran salido del territorio de la República Argentina al día de la fecha. Se suspende en forma transitoria la apertura de nuevas convocatorias para programas de movilidad e intercambio internacionales de la Universidad de Buenos Aires. Se encomienda a las áreas competentes el seguimiento, comunicación y asistencia al personal docente, no docente, becarios, estudiantes, personal académico temporario o visitante que se encuentren actualmente realizando actividades en el marco de programas de movilidad e intercambio en el exterior y/o en el ámbito de esta Universidad. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución N° 355 - Se designa a la doctora Lydia Raquel GALAVOSKY como Profesora Consulta Asociada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (EXP-UBA: 83.340/2019)

Resolución N° 356 - Se designa a la doctora Ana María ZUBIETA como Profesora Consulta Titular de la Facultad de Filosofía y Letras. (EXP-UBA: 82.330/2019)

Resolución N° 357 - Se aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera de Contador Publico y se aprueba texto ordenado. (EXP-UBA: 11.041/2020)

Resolución N° 358 - Se designa a la profesora Rosalía Clara VOFCHUK como profesora contratada para el dictado de las asignaturas Sánscrito y Lectura y Análisis de Textos en Sánscrito de la Facultad de Filosofía y Letras. (EXP-UBA: 73.902/2019)

Resolución N° 361 - Se designa, con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/2012 a los docentes que se mencionan. (EXP-UBA: 47.342/2019)

Resolución N° 362 - Se deroga la Resolución (R) Ad-Referéndum N° 2060/20 ratificada por RESCS-2019-1792-E-UBA-REC. Se deja establecida la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) conforme el Anexo 1. La codificación de los trámites habilitados en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) será la indicada en el Anexo 2. (EXP-UBA: 66.469/2018)

Resolución N° 100 - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y pagar la suma que se indica en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, para la remodelación, puesta en valor y para adquisición de equipamiento a la Federación Universitaria. (EXP-UBA: 1.847/2020)

Resolución N° 103 - Se transfiere la suma que se indica en concepto de ayuda económica, con cargo a rendir cuenta a la Facultad de Psicología para afrontar los gastos de los meses de agosto a diciembre de 2019. (EXP-UBA: 86.326/2019)

Resolución RESCS-2020-161-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 31 de marzo inclusive con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Los Directores de los Hospitales e Institutos Asistenciales y el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social establecerán las modalidades bajo las cuales continuarán desarrollando su actividad, procurando minimizar al máximo posible la presencia de personal y que resulte compatible con el más alto estándar de calidad y eficiencia en la prestación del servicio. Asimismo, estarán autorizados a emitir los certificados que acreditan la condición de personas exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos del artículo 6° inciso 1) del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE. El Rector, las decanas y decanos de las Facultades, el director del Ciclo Básico Común, las Directoras y Directores de Institutos de Investigación y Rectoras y Rectores de los Establecimientos Secundarios, sólo podrán autorizar el ingreso de personas afectadas a actividades y servicios estrictamente esenciales y exceptuarlas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular. Se detallan las actividades estrictamente esenciales. Se establece el estado de emergencia, a los fines de la aplicación de los artículos 22, 47 y 133 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 para la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución RREC-2020-413-E-UBA-REC - Se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y se sostiene el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. Se reitera el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de Estado que con él se instaló. Se invita a la comunidad universitaria y a la sociedad argentina, en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Gobierno Nacional, a adherir y participar de la actividad "pañuelazo blanco" que propone compartir pañuelos a través de las redes sociales y desde los frentes de los domicilios particulares en conmemoración del 24 de marzo. (EXP-UBA: 14718/2020)

Resolución RREC-2020-414-E-UBA-REC - Se deroga la Resolución (R) "Ad Referéndum del Consejo Superior" N° 362/20. Se deja establecida la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) conforme el Anexo 1. La codificación de los trámites habilitados en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) será la indicada en el Anexo 2. Se encomienda a la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización la habilitación de los accesos necesarios para la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobados por el artículo 2° de la presente, en las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad.(EXP-UBA: 66.469/2018)

Resolución RREC-2020-417-E-UBA-REC - Se deroga la Resolución (R) "Ad Referéndum del Consejo Superior" RREC-2020-414-E-UBA-REC. Se deja establecida la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) conforme el Anexo 1. La codificación de los trámites habilitados en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) será la indicada en el Anexo 2 sin perjuicio de la validez y continuación de los trámites iniciados con la codificación vigente hasta el día de la fecha. Se encomienda a la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización la habilitación de los accesos necesarios para la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobados por el artículo 2° de la presente, en las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad. Se establece que, mientras se encuentre vigente el "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia 297/2020 y sus eventuales prórrogas, todos los trámites urgentes y que no admitan demora podrán iniciarse o continuar en módulo "Expediente Electrónico" del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el trámite "UNIV00020 Trámites Urgentes durante Emergencia COVID-19" en caso de no existir un trámite específico habilitado. Se establece que a efectos de una correcta caratulación de los expedientes electrónicos en los cuales se continúen el trámite de expedientes iniciados en soporte papel, se deberá indicar en la referencia el número de expediente otorgado por el Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes y Documentos COMDOC y el título en este sistema. (EXP-UBA: 66.469/2018)

Resolución RREC-2020-420-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-325-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Se ratifica la vigencia de los artículos 3° a 9° de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° RESCS-2020-161-E-UBA-REC. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 1° de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución RREC-2020-421-E-UBA-REC - Se conmemora el "Día del Veterano y de los caídos en la guerra en Malvinas" y se sostiene el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los derechos humanos, la memoria, la soberanía y la libertad. Se rinde homenaje a todos los ex combatientes que han participado de la Guerra de Malvinas y se mantiene viva la memoria de quienes perdieron la vida durante el conflicto bélico o a causa del mismo. Se ratifica el compromiso ineludible de la Universidad de Buenos Aires con la Cuestión Malvinas y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. (EXP-UBA: 20.748/2019)

Resolución RREC-2020-422-E-UBA-REC - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma que se indica en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires, para afrontar la grave crisis que actualmente atraviesa todo el sistema de salud de nuestro país debido a la pandemia COVID-19, y particularmente dicha Obra A152Social, cuyos recursos están afectados en gran parte a sobrellevar esta problemática. (EX-2020-00829559-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RREC-2020-423-E-UBA-REC - Se establece que el calendario académico del año en curso se reiniciará el 1° de junio de 2020 y finalizará el 12 de marzo de 2021, con un receso entre el 19 de diciembre de 2020 y el 17 de enero de 2021. Las Unidades Académicas, el Ciclo Básico Común, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y Consejo Superior readecuarán sus respectivos calendarios académicos. Lo dispuesto no afecta el desarrollo de actividades no presenciales de cursos o carreras aprobadas para ser dictadas a distancia conforme a las Resoluciones (CS) N° 4239/2008 y N° 251/2018 que, con la finalidad de preservar la calidad académica de las propuestas de formación con modalidad a distancia, establecen los criterios para el desarrollo de estrategias pedagógicas integrales - organización de la enseñanza, comunicación con los estudiantes, las características entornos virtuales y la capacitación de los docentes- y que la evaluación de los aprendizajes deberá en todos los casos ser presencial para garantizar la identificación de la identidad de los estudiantes. Las Unidades Académicas, el Ciclo Básico Común, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado podrán organizar, hasta la reiniciación del calendario académico, actividades de apoyo a las y los estudiantes a través de campus virtuales u otras herramientas o plataformas de enseñanza a distancia institucionales, de acuerdo a las características de sus carreras y materias, las que podrán ser reconocidas luego de la reiniciación del calendario académico. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-428-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-355-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Los directores de los Hospitales e Institutos Asistenciales y el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social establecerán las modalidades bajo las cuales continuarán desarrollando sus respectivas actividades, procurando minimizar al máximo posible la presencia de personal y que resulte compatible con el más alto estándar de calidad y eficiencia en la prestación del servicio. A los fines del artículo 6°, inciso 2) del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, se establecen en el ámbito de esta Universidad los servicios críticos, esenciales e indispensables. El Rector podrá ampliar las actividades o servicios esenciales con carácter sumamente restrictivo. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. Se establece que el personal docente de esta Universidad deberá completar hasta el 26 de abril de 2020 la capacitación obligatoria en temas de género conforme la Resolución CS-2019-1995-E-UBA-REC y el curso virtual "Sistema Expediente Electrónico UBA". Se suspenden las reuniones de comisiones y sesiones del Consejo Superior hasta el 26 de abril de 2020. Se derogan los artículos 3° a 8° de la de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" RESCS-2020-161-E-UBA-REC. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-433-E-UBA-REC - Se aprueba el "Instructivo especial de excepción para el tratamiento de denuncias urgentes iniciadas en el marco de la Resolución (CS) RESCS-2019-1918-E-UBA-REC" que como anexo (ARR-2020-7- E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución. Se establece que el "Instructivo Especial de Excepción" para el tratamiento de denuncias urgentes tendrá vigencia hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, o mientras se mantenga el cierre preventivo de los edificios e instalaciones. (EXP-UBA: 34.256/2015)

Resolución REREC-2020-437-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-408-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Se ratifica la vigencia de los artículos 3° a 11 y 13 a 15 de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" REREC-2020-428-E-UBA-REC. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. Se suspenden las reuniones de comisiones y sesiones del Consejo Superior hasta el 10 de mayo de 2020. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-438-E-UBA-REC - Se designa al profesor Fortunato MALLIMACI como profesor contratado en la asignatura "Historia Social Argentina" de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales. (EXP-UBA: 86.700/2019)

Resolución REREC-2020-439-E-UBA-REC - Se designar al profesor Osvaldo Germán BAIGORRIA profesor contratado en la asignatura "Taller Anual de la Orientación en Periodismo" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales. (EXP-UBA: 80.223/2019)

Resolución REREC-2020-440-E-UBA-REC - Se incorpora en el Anexo de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° 361/20, desde el 1° de abril del corriente, a los docentes de las Unidades Académicas que se mencionan. (EXP-UBA: 47.342/2019)

Resolución REREC-2020-451-E-UBA-REC - Se establece que el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) será alojado y operado desde los servidores propios u operadoras remotamente por esta Universidad a partir de las 24 horas del día 3 de mayo de 2020. Cumplido lo dispuesto, se da de baja la operación del "Sistema de Gestión Electrónica" (GDE) desde la plataforma provista por Presidencia de la Nación, previa migración de los datos allí alojados a los servidores de la Universidad. Se Instruye a la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° (EXP-UBA: 66.469/2018)

Resolución REREC-2020-465-E-UBA-REC - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma que se indica en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para afrontar la obra requerida para la adecuación de la instalación termo-mecánica del Pabellón II de dicha Unidad Académica. (EX-2020-00847443-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-468-E-UBA-REC - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y transferir a la Facultad de Medicina la suma que se indica, según disponibilidad presupuestaria, a través del circuito de Transferencia entre Dependencias, referente a la obra "Cámara Transformadora en Facultad de Medicina" sita en Paraguay 2125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a la empresa Sunil S.A., mediante Resolución (R) N° 228/15. (EX-2020-00831991-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-474-E-UBA-REC - Se apoya el proceso de renegociación de la deuda pública que lleva adelante el Gobierno Argentino. Se llama a que la comunidad internacional actúe de manera constructiva en el proceso de renegociación en curso.

Resolución REREC-2020-475-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-459-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Se ratifica la vigencia de los artículos 3° a 11 y 13 a 15 de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° REREC-2020-428-E-UBA-REC. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. Se encomienda a las Unidades Académicas, el Ciclo Básico Común, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y Consejo Superior que dispongan las medidas que estimen pertinentes para adecuar las actividades de enseñanza mientras subsista el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular para asistir a clases presenciales. Se suspenden las reuniones de comisiones y sesiones del Consejo Superior hasta el 24 de mayo de 2020.(EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-476-E-UBA-REC - Se delega en las Decanas y los Decanos de las Unidades Académicas la facultad de flexibilizar, transitoriamente y hasta el 31 de marzo de 2021, la correlatividad de asignaturas fijadas por los Planes de Estudios, con la finalidad de facilitar la continuación de los estudios, siempre respetando criterios de razonabilidad para el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el cursado de las asignaturas. Las Resoluciones que así lo dispongan deberán ser comunicadas al Consejo Superior al efecto de la expedición de los títulos. No se computa el año 2020 para mantener la condición de alumno regular de esta Universidad a todos los efectos previstos en la Resolución (CS) 1648/91. Se recomienda a las Unidades Académicas prorrogar los plazos de vigencia de la regularidad de las asignaturas. Se prorrogan por un (1) año lectivo los plazos establecidos para la finalización de estudios en el caso de Planes con fecha de terminación. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-477-E-UBA-REC - Se incorpora en el Anexo de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° 361/20 a los docentes de las Unidades Académicas que se mencionan con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12. (EXP-UBA: 47.342/2019)

Resolución REREC-2020-478-E-UBA-REC - Se designa al profesor Mauricio Fernando BOIVIN como profesor contratado para el dictado de la materia "Perspectivas antropológicas sobre el Estado" de la Facultad de Filosofía y Letras. (EXP-UBA: 74.702/2019)

Resolución REREC-2020-479-E-UBA-REC - Se designa a la licenciada Ana María DUPEY como profesora contratada para para el dictado de la materia "Folklore General" de la Facultad de Filosofía y Letras. (EXP-UBA: 74.773/2019)

Resolución RRECC-2020-512-E-UBA-REC - Se deroga la Resolución (R) "Ad Referéndum del Consejo Superior" RRECC-2020-417-E-UBA-REC. Se deja establecido la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) conforme se indica en el Anexo 1 (ARR-2020-9-E-UBA-SG). La codificación de los trámites habilitados en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) será la indicada en el Anexo 2 (ARR-2020-8-E-UBA-SG), sin perjuicio de la validez y continuación de los trámites iniciados con la codificación vigente hasta el día de la fecha. Se encomienda a la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización la habilitación de los accesos necesarios para la utilización de los módulos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad. Se establece que, mientras se encuentre vigente el "aislamiento social preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, todos los trámites urgentes y que no admitan demora podrán iniciarse o continuar en módulo "Expediente Electrónico" del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el trámite "UNIV00020 Trámites Urgentes durante Emergencia COVID-19" en caso de no existir un trámite específico habilitado. Se establece que a efectos de una correcta caratulación de los expedientes electrónicos en los cuales se continúen el trámite de expedientes iniciados en soporte papel, se deberá indicar en la referencia el número de expediente otorgado por el Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes y Documentos COMDOC y el título en este sistema. (EXP-UBA: N° 66469/2018).

Resolución RRECC-2020-516-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-493-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Los directores de los Hospitales e Institutos Asistenciales y el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social establecerán las modalidades bajo las cuales continuarán desarrollando sus respectivas actividades, procurando minimizar al máximo posible la presencia de personal y que resulte compatible con el más alto estándar de calidad y eficiencia en la prestación del servicio. Se derogan los artículos 3° a 11 de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° RRECC-2020-428-E-UBA-REC, con excepción del Anexo ARR-2020-6-E-UBA-SG. El Rector, las Decanas y Decanos de las Facultades, el Director del Ciclo Básico Común, las Rectoras y Rectores de los Establecimientos Secundarios y el Auditor General de la Universidad de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, establecerán mediante acto administrativo la nómina de las personas que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables conforme al artículo 5° y las exceptuarán de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. Se proroga hasta el 30 de junio de 2020 el plazo para que el personal no docente de esta Universidad complete y apruebe la capacitación obligatoria en temas de género conforme la Resolución RESCS-2019-1995-E-UBA-REC y el curso virtual "Sistema Expediente Electrónico UBA". Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 7 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución RRECC-2020-530-E-UBA-REC - Se designan transitoriamente como miembros de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior a los consejeros representantes de los claustros de profesores, graduados y estudiantes conforme lo indicado en el Anexo (ARR-2020-10-E-UBA-SG). (EXP-UBA: 16.019/2020)

Resolución RRECC-2020-544-E-UBA-REC -Se aprueba el texto del Contrato de Transferencia de Material Estándar para la Transferencia de Materiales Biológicos entre Organizaciones sin fines de lucro, suscripto entre el Rector de la Universidad de Buenos Aires y la Junta de Regentes del Sistema de la Universidad de Wisconsin con fecha 6 de mayo del corriente, referente al Proyecto "Respuesta inmune inducida por una vacuna de Covid19 a vectores recombinantes en animales domésticos y silvestres", que forma parte de la presente como Anexo I (ARR-2020-60-UBA-SHA) en idioma extranjero y en Anexo II (ARR-2020-59-UBA-SHA) en su traducción al idioma español. (EX-2020-00849117-UBA-DEADM#SHA)

Resolución RRECC-2020-546-E-UBA-REC - Se aprueba el texto del Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Pía Autónoma de Derecho Pontificio Scholas Occurrentes suscripto con fecha 12 de mayo del corriente, que forma parte de la presente como Anexo (ARR-2020-62-UBA-SHA). (EX-2020-00852673- -UBADEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-555-E-UBA-REC - Se aprueba el Protocolo de Funcionamiento Remoto del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, que obra como Anexo I (ARR-2020-12-E-UBASG). Se establece que mientras se encuentren vigentes las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular en el Área Metropolitana de Buenos Aires: el Consejo Superior sesionará extraordinariamente de conformidad al artículo 31 del Reglamento Interno en forma remota y únicamente se considerarán aquellos expedientes urgentes y cuya demora en su tratamiento puedan causar un daño irreparable. Los expedientes se iniciarán o continuarán su trámite en el módulo de expediente electrónico del Sistema de Gestión Electrónica de la Universidad de Buenos Aires. Los expedientes electrónicos para tratamiento del Consejo Superior deberán ser remitidos al usuario "DME#SG" correspondiente a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. (EX-2020-00853634-UBA-DME#SG).

Resolución REREC-2020-556-E-UBA-REC - Se contrata, en forma transitoria, hasta el 31 de octubre del año 2020, a las personas que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-67-UBA-SHA) con una retribución mensual equivalente a la de los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N.º 366/06, que en cada caso se indica, en el marco del "Acuerdo específico de colaboración" oportunamente suscripto entre esta Universidad, la Fundación Pía Autónoma de Derecho Pontificio Scholas Occurrentes (SCHOLAS) y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU). Se deja establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, las contrataciones transitorias señaladas deberán ser consideradas, a partir del 1º de mayo del año 2020.(EX-2020-00854556-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-558-E-UBA-REC - Se amplía el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1762/2018, por la suma que se indica, con destino a la ejecución y gestión de la obra: "CIRCULACIONES VERTICALES: RENOVACIÓN DE TRECE (13) ASCENSORES EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN", ubicado en la Avenida Córdoba 2351 -CABA-, (EX-2020-00853554-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-559-E-UBA-REC - Se amplía el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1927/2018, por la suma que se indica, con destino a la ejecución y gestión de la obra: "Completamiento Edificio Facultad de Psicología -Sede Independencia", de conformidad con los términos detallados en los considerandos. (EX-2020-00853544-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-563-E-UBA-REC - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma que se indica en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires -DOSUBA-, para garantizar su funcionamiento y la atención de todos los afiliados, en virtud de la situación por la que hoy atraviesa todo el sistema de salud de nuestro país debido a la pandemia COVID-19. (EX-2020-00852662-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-564-E-UBA-REC - Se amplía el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 951/2019, por la suma que se indica, con destino a la ejecución y gestión de la obra: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA DR. ÁNGEL H. ROFFO", sito en la Avenida San Martín N° 5481 -CABA-. (EX-2020-00853529-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-565-E-UBA-REC - Se amplía el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1761/2018, por la suma de que se indica, con destino a la ejecución y gestión de la obra: "REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN". (EX-2020-00853546-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-566-E-UBA-REC - Se amplía el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 2294/2017, por la suma que se indica, con destino a la ejecución y gestión de la obra "Refuncionalización del Edificio y adecuación de las instalaciones del Instituto de Investigación y Tecnología de Reproducción Animal (INITRA)", sito en la Avenida Chorroarín 280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con los términos detallados en los considerandos. (EX-2020-00853527-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-574-E-UBA-REC - Se aprueba el texto del Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, cuyo objeto es la coordinación y el desarrollo de actividades de colaboración, consultoría, auditoría, investigación, relevamiento, capacitación, formación y cooperación mutua entre las partes, que obra como Anexo I (ARR-2020-75-UBA-SHA) a la presente. (EX-2020-00850997-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-578-E-UBA-REC - Se aprueba el Contrato de Promoción PICT 2018 firmado entre la Universidad de Buenos Aires y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) con fecha 2 de junio del corriente, cuyo objeto consiste en el otorgamiento de subvenciones para la ejecución de proyectos científicos y tecnológicos, el cual forma parte de la presente como Anexo A (ARR-2020-76-UBA-SHA). (EX-2020-00845233-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-583-E-UBA-REC - Se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-520-APN-PTE. Se dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de esta Universidad hasta el 28 de junio de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales. Se ratifican los artículos 3° y 5° a 10 de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° REREC-2020-516-E-UBA-REC. Se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 8 hasta el 28 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, con excepción de aquellos trámites o procedimientos en el marco de la emergencia. (EXP-UBA: 13.300/2020)

Resolución REREC-2020-588-E-UBA-REC - Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma que se indica, en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Facultad de Ingeniería, para afrontar la adquisición de Elementos de Protección para Personal de la Salud y de Dispositivos de ventilación dual ACRA, para los hospitales e institutos de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa RespirAr, cuyo objetivo es desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID19 sobre la sociedad Argentina. (EX-2020-00856675-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-593-E-UBA-REC del 12 del corriente - Se deja sin efecto el artículo 10 de la Resolución(CS) 2700/04 y la Resolución (CS) 2965/04. Se establece que, a partir de la aprobación de la presente, las Unidades

Académicas, el Ciclo Básico Común, los establecimientos de enseñanza media y las Unidades Asistenciales dependientes de la Universidad no podrán designar personal . imputado a la Fuente de Financiamiento 12. (EX-2020-00858251-UBA-DEADM#SHA)

Resolución REREC-2020-594-E-UBA-REC - Se faculta al Rector, a las Decanas y Decanos de las Facultades, al Director del Ciclo Básico Común, a los Directores de los Hospitales e Institutos Asistenciales y a las Rectoras y Rectores de los Establecimientos Secundarios, a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias, a la suspensión de los plazos prevista en el artículo 4º Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° REREC-2020-583-E-UBA-REC.(EXP-UBA: 13.300/2020)

6) DESPACHOS DE COMISIONES

7) PROYECTOS PRESENTADOS

8) PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES

9) INFORME DEL RECTOR